

Despues aca antes ni despues
no oido, oído, ni entendido
no, porque si lo fuere lo supiera
hecho y natural de la dicha Villa
de Traxo, y Comunicacion, que en
este testigo tubo con los dichos Padres
de los dños D. Francisco, y D. Alonso Gaitan
y esto sabe de la Pregunta, y Responde a ella
A la tercera Pregunta Dixo: que como lleva
referido este testigo en la antecedente,
es natural de la dicha Villa de Traxo, y como
simienta Traxo, y Comunicacion, que tubo
con el dño D. Pedro Gaitan sabe, que el suso
dño fue hijo legitimo, y natural de Fran.
Gaitan, y Juana quadrada vecinos de la
dicha Villa, los quales conovio este testigo
desde niñez de diez años, y los vio estar
casados, y velados, y tener vida amandable
segun lo ordena de la Santa madre Iglesia, y
el dño Maximiano tubieron por su